

Buenos Aires,

1 3 MAR. 2020

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN (OPC)-669/2020, la Ley 27.343, lo dispuesto en las Resoluciones Nros. 1/2018 y 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente señalado en el Visto esta Dirección General autorizó la capacitación de las agentes Julieta Colazo y Emilia Pioletti, quienes se desempeñan en el ámbito de la Coordinación de Relaciones Institucionales y Parlamentarias de la OPC, en el marco de la Diplomatura en Marketing Digital y Social Media dictada por Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Buenos Aires, la que dará inicio el próximo 31 de marzo.

Que, se adjuntó informe conteniendo el programa y alcance de dicha capacitación, duración, modalidad de cursada, y costo de la misma.

Que, en función de lo anterior la Coordinación Administrativa y Técnica procedió a encuadrar la presente en el marco de una Contratación Directa con Universidad Nacional.

16

Que, en virtud de lo anterior, y lo dispuesto en el inciso C), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, procede la contratación requerida mediante el Proceso de Contratación Directa con Universidad Nacional (conf. Art. 25, inc. D, punto 9, del Decreto

LOSE IN THE SECOND



Delegado 1.023/01), la cual se llevara a cabo con la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Buenos Aires, C.U.I.T. N°30-54667116-6, por la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 64.000.-).

AT A THE LATE OF YOUR

Que, se agregó la pertinente afectación presupuestaria.

Que, la asesoría legal de la OPC tomó la intervención de su competencia, sin formular observaciones de indole legal.

Que, el suscripto resulta competente para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 27.343 y, en el Artículo 6° de la Resolución N° 1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

POR ELLO,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DISPONE:

A sec 2 section at

ARTÍCULO 1°.-Apruébase la Contratación Directa N°04/20, conforme lo dispuesto en el inciso C), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación; para el dictado de la Diplomatura en Marketing Digital y Social Media, a favor de las agentes Julieta Colazo y Emilia Pioletti.



ARTÍCULO 2°.-Adjudíquase la contratación aprobada en el artículo precedentea la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Buenos Aires, C.U.I.T. N°30-54667116-6, por la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 64.000.-).



ARTÍCULO 3°.-Dese intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica para emitir la correspondiente orden de compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición, se atenderá con fondos de las partidas específicas del Programa 42 -Apoyo al Congreso Nacional en materia fiscal-.

ARTÍCULO 5°.-Registrese, comuniquese y oportunamente, archivese.

CPN MARCOS P. MA:

DIRECTOR GENERAL

Oficha del Pressionesto del Congreso de la Nacion

DISPOSICIÓN DGOPC N° 006 2020